



COMPLEMENTA NÓMINA DE 19 FAMILIAS DAMNIFICADAS COMO INTEGRANTES DEL PROYECTO HABITACIONAL "CNT VILLA LOS MORRITOS DE CENTINELA" DE LA COMUNA DE TALCAHUANO DEL FSV, MODALIDAD CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS, LLAMADO ESPECIAL DE RECONSTRUCCIÓN, PARA SU INCORPORACIÓN EN LA NÓMINA DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 128 / 23.-  
CONCEPCIÓN, 03 FEB 2016

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°174 (V. y U.) de 2005 que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
2. La Resolución Exenta N° 10.018 (V. y U.) de fecha 29.12.2011 que asigna directamente 440 Subsidios Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda, conforme al artículo 3° inciso séptimo del D.S. 174, (V. y U.) de 2005, a cada uno de los integrantes del proyecto "CNT Villa los Morritos de Centinela" de la comuna de Talcahuano, entre los cuales se consideraron 186 Subsidios innominados.
3. La Resolución Exenta N° 06 de fecha 06.01.2014 y la Resolución Exenta N° 1.199 de fecha 16.09.2015 en la cual se aprueba y complementa nómina de beneficiarios del proyecto de reconstrucción citado.
4. El Oficio Ordinario N° 207 de fecha 08 de enero 2016 de la Directora de Serviu Región del Biobío mediante el cual solicita nominar a 19 familias como beneficiarias del proyecto "CNT Villa los Morritos de Centinela" de la comuna de Talcahuano, indicando que cumple con los requisitos y exigencias del D.S. N°174 (V. y U.) de 2005.
5. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón; lo dispuesto en el D.S. N° 397 de V. y U. de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; el Decreto Supremo N° 38 (V. y U.) de fecha 28.03.2014 que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; y el Decreto Exento N° 81 (V. Y U.) de 25.07.2014 que deroga el Decreto N° 201 (V. Y U.) de 2007, y fija orden de subrogación del cargo que indica.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, mediante Oficio Ord. N° 207 de fecha 08 enero 2016, SERVIU Región del Biobío, solicita la aprobación de nómina de 19 familias beneficiarias del proyecto "CNT Villa los Morritos de Centinela" de la comuna de Talcahuano;
- b) Que, por las Resoluciones Exentas señaladas en el visto N° 3 se han nominado 150 familias del proyecto "CNT Villa los Morritos de Centinela" de la comuna de Talcahuano;
- c) Que, en Oficio Ord. N° 207 de fecha 08 enero 2016, se señala que todas las personas que se solicita nominar cumplen con los requisitos para la obtención de subsidio habitacional, información revisada y corroborada por el Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI;
- d) Que, resulta imprescindible la aprobación de la nominación de 19 familias damnificadas, integrantes del Proyecto "CNT Villa los Morritos de Centinela" de la comuna de Talcahuano;
- e) Que, en mérito de lo anterior, se procede a dictar la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1.- **COMPLEMENTÁSE**, la nómina de 19 beneficiarios del proyecto "CNT Villa los Morritos de Centinela" de la comuna de Talcahuano, perteneciente al Programa Reconstrucción del Fondo Solidario de Vivienda que a continuación se identifican en cuadro adjunto:

Nº	PATERO	MATERO	NOMBRES	RUT	CONDICIÓN
1	BUSTOS	CEBALLOS	ROBERTO ANTONIO		DAMNIFICADO
2	RIQUELME	LAGOS	KARINA VALERIA		DAMNIFICADO
3	CARDOZA	MUÑOZ	ESTELA MARINA		DAMNIFICADO
4	CARO	MUÑOZ	ADELAIDA DE LAS MARIAS		DAMNIFICADO
5	COLOMA	QUEZADA	MALVINA DEL CARMEN		DAMNIFICADO
6	CONCHA	GARRIDO	SERGIO EDUARDO		DAMNIFICADO
7	FIGUEROA	SÁEZ	JOSÉ LUIS		DAMNIFICADO
8	HERRERA	ROMÁN	GRACIELA IVÓN		DAMNIFICADO
9	MORA	PARRA	JIMENA DEL CARMEN		DAMNIFICADO
10	PINTO	SÁEZ	PAOLA DEL PILAR		DAMNIFICADO
11	RIQUELME	CARO	MARÍA GENOVEVA		DAMNIFICADO
12	ZAPATA	CISTERNA	ELIANA HORTENSIA		DAMNIFICADO
13	ZAPATA	CASTILLO	GREGORIA DEL CARMEN		DAMNIFICADO
14	MORAGA	ALBORNOZ	RODOLFO MANUEL		DAMNIFICADO
15	ACOSTA	ÁVILA	MAHICOL HANS		REGULAR
16	GODOY	CHEUQUELEN	CAROLINA ALEJANDRA		REGULAR
17	MANRÍQUEZ	PINO	ALICIA YANIRA		REGULAR
18	SEPÚLVEDA	VÁSQUEZ	ELSA MAGDALENA		REGULAR
19	RIVERO	VERA	ROSA DEL CARMEN		REGULAR

2.- El monto del subsidio correspondiente a cada beneficiario es el asignado mediante Resolución Exenta Nº 10.018 (V. y U.) de fecha 29 de diciembre 2011.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**


  

  
**Miguel Hernández Aguayo**  
 Arquitecto  
 Secretario Regional Ministerial (S)

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**

VºBº U. Jurídica  
  
 OA/DSB

Distribución:  
 Directora SERVIU Región del Biobío  
 División de Política Habitacional MINVU  
 Jefe Depto. OO.HH. SERVIU Región del Biobío  
 Jefe Depto. Técnico SERVIU Región del Biobío  
 Unidad Jurídica SEREMI MINVU Región del Biobío  
 Depto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región del Biobío  
 Oficina de Partes SEREMI


  
 ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 MINISTRO DE FE  
 SECRETARÍA REGIONAL MINVU  
 REGIÓN DEL BÍO-BÍO